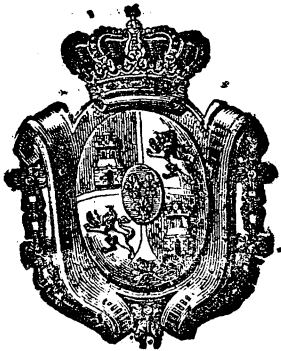


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	260 rs.
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

# GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su interesante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

REAL DECRETO.

Usando de la prerogativa que me compete con arreglo al artículo 30 de la Constitucion, vengo en nombrar Presidente del Senado para la próxima legislatura á Don Manuel de la Pezuela, marques de Viluma, y Vicepresidentes á D. Mauricio de Bohorques, duque de Gor, y á D. José de Ezpeleta, conde de Ezpeleta.

Dado en Palacio á 29 de Diciembre de 1846.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Gobernacion de la Peninsula, Pedro José Pidal.

CONTADURIA GENERAL DE LA CAJA NACIONAL

A virtud de lo prevenido en Real orden de 4 de Junio del este año ha acordado la direccion general de la caja nacional de Amortizacion queden nulos y fuera de circulacion los cuatro títulos al portador del 4 por 100 y uno del 5 por 100 antiguos de los llamados á renovar, cuyos números y cantidades se expresan á continuacion:

Del 4 por 100.

Uno número 64,615 de	2,000.
Otro número 64,614 de	2,000.
Otro número 64,615 de	2,000.
Otro número 5,495 de	10,000.

Del 5 por 1000.

Otro número 62,568 de 40,000.

Lo que se pone en conocimiento del público para que si alguna persona tuviese que hacer reclamacion sobre lo dispuesto lo verifique precisamente en el término de 40 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio, pasados los cuales no será admitida.

Madrid 29 de Diciembre de 1846.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

TURQUIA.

Constantinopla 2 de Diciembre.

Hace tres dias que la escuadra turca ha regresado al puerto. Parece que la Persia está haciendo serios preparativos de guerra: dicese que el Shah quiere reunir en Teheran un ejército de 25,000 hombres, cuyo mando confiará á su hijo primogénito. Segun toda probabilidad, estos preparativos se dirigirán contra la Puerta Otomana, aprovechándose de los embarazos en que se encuentra por consecuencia de la animosidad de los gefes curdos. (Gac. de Augsb.)

FRANCIA.

Paris 21 de Diciembre.

Se lee en los periódicos de Lóndres del 19: Ayer se ha celebrado un Consejo de Gabinete. Se dice que uno de los puntos puestos á discusion ha sido la conveniencia de reunir el Parlamento antes de la época indicada para la apertura, visto el estado crítico de los asuntos de Irlanda, y la urgencia, si no de proponer nuevos remedios, al menos de dar á conocer las intenciones del Gobierno. Pero parece que los Ministros no han reconocido la necesidad de adelantar el día señalado. De consiguiente el Parlamento se reunirá el 19 de Diciembre.

Esciben de Lausana en 11 de Diciembre:

La academia de Lausana, esta antigua y respetable fundacion debida á la paternal administracion de los berneses, acaba de sufrir la suerte que ha cabido á todas nuestras instituciones nacionales. A consecuencia de la última reorganizacion de este establecimiento, todos los antiguos profesores, menos uno, han sido destituidos á la vez. Los estudiantes en masa han firmado una enérgica protesta contra una medida que amenaza á nuestra academia de un próximo y completo aniquilamiento. Uno de los individuos mas eminentes de dicho cuerpo, Mr. Vinet, ha sido especialmente eliminado como convicto de haber frecuentado las asambleas de la Iglesia libre. La academia de Ginebra, contemporánea de la Reformation, y en donde sucesivamente han brillado despues de tres siglos tantos eruditos y sabios de primer orden, parece se halla amenazada de la misma suerte; debe sufrir tambien una recomposicion radical por el odio con que la prensa revolucionaria la ha anatematizado bajo el nombre de aristocracia científica. El sabio químico ginebrino, Mr. A. De Larive, ha hecho dimision de su cargo de profesor.

Continúan tomándose medidas militares que excitan la atencion en los distritos vadeses confinantes con los cantones del Valés y de Friburgo. El misterio que la autoridad guarda en este punto las hace todavia mas significativas. Dicese que nuestro Consejo de Estado ha tenido aviso de que un cuerpo de valesanos debía dirigirse por la noche contra Friburgo, bien por Gruyere ó por Chatel San Dionisio.

Se ha hablado de un depósito clandestino en uno de los pueblos, antes franceses, del canton de Ginebra. La prensa periódica se habrá probablemente apoderado de este hecho, acaso increíble, para inferir de aquí que dichos pueblos alimentaban proyectos de separacion. Este rumor, no muy acogido, parece tanto menos fundado, cuanto que la parte del territorio ginebrino de que se trata goza de ciertas franquicias excepcionales que le han sido garantidas por los tratados de 1815, y que serian incompatibles con otro régimen distinto del en que viven desde su reunion con la Suiza.

El comunismo amenaza invadir nuestras milicias y alterar gravemente la disciplina, ya bastante relajada. En Berna, en Basilea, en Lausana y en otros puntos los soldados reclaman el derecho de deliberar, y tambien de nombrar y despedir sus oficiales. El principio de subordinacion, que antes constituia la fuerza principal de las tropas suizas, se ha declarado ya incompatible con la igualdad republicana, lo que equivale á pedir que el ejército federal se organice en lo sucesivo en cuerpos francos. (Idem.)

NOTICIAS NACIONALES.

Barcelona 21 de Diciembre.

Subinspeccion del cuerpo de rondas de seguridad pública de Cataluña.—Extracto de los servicios prestados en el mes de Noviembre próximo pasado.

Dia 4. El teniente D. Marcos Goufons, cabo de la ronda de Balsareny, procedió en las inmediaciones de la villa de Caballés á la detencion del paisano Pedro Coma, natural de San Martin Sascors, por viajar con pasaporte falso, al que puso á disposicion del Sr. comisario de proteccion y seguridad pública del partido de Manresa.

En el mismo dia el subcabo de la de Molins de Rey, destacada en San Vicente dels Horts, Agustin Pigrau, prendió en las inmediaciones de Viladecans á Pablo Martí por hallarle con una escopeta sin la correspondiente licencia, que presentó al señor comisario de proteccion y seguridad pública del partido del Llobregat.

Dia 7. La ronda de Mora de Ebro capturó por la noche en el pueblo de la Torre del Español á los ladrones Pedro Rocamora y Ramon Elias, alias Balsa, los que con un puñal y municiones que les ocupó remitió á disposicion del Sr. juez de primera instancia del partido de Falset.

En el mismo dia el mozo de la de Molins de Rey, apostado en Cervelló, Narciso Roca, detuvo en aquel punto al paisano Francisco Anglés, vecino de Valldará, por viajar con carta de radio no arreglada, que puso á disposicion del Sr. comisario de proteccion y seguridad pública del partido del Llobregat.

En el referido dia el subcabo de la de Olot José Cols y el mozo José Vidueyros capturaron á los paisanos Juan Canals y Rafael Oliveras, vecinos de aquella villa, por reclusados á favor de Carlos VI, los que entregaron al Sr. comandante militar de aquel distrito.

Dia 8. El subcabo de la de Bañolas Antonio Casanova con los mozos José Castany, Miguel Puigdemont y Esteban Pujol, en un reconocimiento que practicó en la casa de Josefa Soler, de aquella villa, halló una porcion de ropa de contrabando, que remitió á la aduana de Gerona.

Dia 9. El cabo de la ronda de Manlleu D. José Salvadort, en union de tropa del ejército, procedió á la prision de los ha-

bitantes de la ermita de San Nazario Rafael y Francisco Prats y Manuel Estrages por infundirle sospecha en la declaracion que se les tomó de haber abrigado en dicha ermita á los rebeldes de la gavilla de Garrofa, quienes puso á disposicion del señor gobernador de Vich.

Dia 14. Los mozos de la de Berga José Saldes, Ramon Ginesta, Antonio Solé, Ramon Mestres y Pablo Mestres hicieron una aprehension en el término de la Fosa de dos fardos de géneros de ilícito comercio, sin reos, que remitieron á la aduana de esta capital.

Dia 15. El subcabo de la de Olot, José Cols, con los mozos Juan Planaguná, Antonio Coll y Luis Tontoá, capturó por la noche en el pueblo de la Bugada al paisano Bartolomé Alsina por reclutar gente á favor de Carlos VI, que remitió á disposicion del Sr. comandante militar de aquel partido.

Dia 16. Los mozos de la de San Felio de Codinas Valentín Costa, Pio Vergés, José Pairet y Lorenzo Mach hicieron en las inmediaciones de Oix una aprehension de un fardo de papel para escribir de peso tres arrobas, que depositaron en la aduana de Adrí.

Dia 18. El cabo de la de Berga D. Antonio Guitó prendió en las inmediaciones de Alpens á José Serra, natural de la Pobla de Lillet, por haberle encontrado una cantidad de tabaco de Andorra, á quien forma causa por disposicion del Sr. gobernador de aquel partido.

Dia 20. Los mozos de la de Molins de Rey Narciso Roca, Tomas Busquets y José Melich prendieron en una calle de la villa de San Sadurn un bulto de ropas de contrabando, que soltó el contraventor, escapándose, cuyos géneros remitieron á la aduana de esta capital.

Dia 21. El subcabo de la de Olot José Cols encontró en un reconocimiento que practicó en la casa de Domingo Pujol, del pueblo de Vallfogona, un fusil inglés, otro español y una carabina, que puso todo á disposicion del Sr. comandante militar de aquel partido.

En el mismo el referido subcabo, en otro reconocimiento que practicó en la casa del secretario de aquel pueblo, encontró nueve escopetas, cinco paquetes de cartuchos, un sable, una charretera y capona de plata, todo lo que remitió á disposicion del Sr. comandante de armas del partido de Olot.

Dia 22. El subcabo de la de Molins de Rey Agustin Pigrau cogió en las inmediaciones del pueblo de Prat dos escopetas de cazar, que abandonaron sus dueños, escapándose sin duda por no tener la correspondiente licencia para su uso, las que entregó al Sr. comisario de proteccion y seguridad pública de aquel partido.

En el mismo dia los mozos de la de Mora de Ebro Mariano Coy, Gaspar Vergés y Carlos Perez capturaron á Miguel Montagut y á Laureano Albarer, vecinos de Marabet, por haberles hallado escondidos en un bosque del término de Batea é infundir mucha sospecha de ser los ladrones que hacia pocos dias habian robado á unos viajeros, á los que con un cuchillo largo que se les ocupó condujeron á disposicion del Sr. juez de primera instancia del partido de Gaudesa.

Dia 23. El subteniente D. Valentín Vall, cabo de la del Vallés, destacada en Granollers, auxiliando al Sr. comisario de proteccion y seguridad pública de aquel partido, procedió á la detencion de los paisanos Bartolomé Genés é Ignacio Planes por viajar sin documento alguno de seguridad, los que quedaron á disposicion de dicho Sr. comisario.

Dia 24. El mismo cabo por igual motivo presentó al expresado Sr. comisario á los paisanos Jaime Serra, Pablo Puig, Juan Guardiola y Miguel Riera, que quedaron á su disposicion.

En el referido dia la ronda de Ripoll capturó en las inmediaciones de aquella villa, y dirigió á disposicion del Excmo. señor general comandante general de la provincia de Gerona, á Eudaldo Solá, desertor en el año 1840 del Real cuerpo de artillería, quien desde aquella época habia permanecido en Francia.

Dia 25. El subcabo de la de Campredon Juan Cordoni halló en un reconocimiento que practicó en una casa de Castellfollit cuatro armas de fuego de menor calibre y una canana, que con el amo de la casa puso á disposicion del Sr. comandante militar del partido de Olot.

En dicho dia el mismo subcabo capturó á Jaime Bonal por cómplice en las expresadas armas, que tambien puso á disposicion del referido Sr. comandante militar.

Dia 26. Los mozos de la de San Felio de Codinas Valentín Costa, Pio Vergés, José Pairet y Lorenzo Mach prendieron en el término de Castellfollit al paisano Narciso Negra y Gargot, vecino de Figueras, por sospechoso y por no llevar documento alguno de seguridad para viajar, que pusieron á disposicion del Sr. comisario de proteccion y seguridad pública del partido de Olot.

Dia 27. El subcabo de la de Molins de Rey Agustin Pigrau procedió á la captura del paisano Francisco Costa, vecino y propietario de San Vicente dels Horts, por propagador de noticias falsas y alarmantes, que remitió á disposicion del Excmo. señor general comandante general de la provincia.

Dia 28. El capitán D. Jacinto Castany, cabo de la ronda de Bañolas, en un reconocimiento que practicó en una casa de

aquella villa, encerrado debajo de una losa, en las afueras de dicha casa, un bulto de tabaco brasil, que depositó en el estanco de la referida villa.

Barcelona 14 de Diciembre de 1846.—El brigadier subinspector y jefe principal, Pedro Munt. (Barc.)

Idem 24.

El día 22 de este mes el teniente de la guardia civil, comandante del destacamento de Olet, D. Jaime Abelló supo que la casa de la señora Doña Francisca Rosa y Vila, natural de la misma villa, había de ser robada, y asesinadas todas las personas que se hallaban en ella, entre ocho y nueve de la misma noche: al momento se dirigió á la mencionada casa con el objeto de participar á la señora dueña y al mayordomo de la casa el criminal proyecto, y adoptar las medidas mas convenientes para la aprehension de los ladrones, á cuyo objeto dispuso con la mayor precaucion penetrasen en la casa simultaneamente los guardias que tenia disponibles, aunque tres de ellos convalecientes de resacas de calcaduras, hasta el número de ocho, los que ocupados, con asistencia de los habitantes de la expresada casa, en los parajes que le parecieron mas á propósito para conseguir la aprehension de los delinquentes; efectivamente, á la hora señalada se presentaron dos de estos en la cocina, habiendo dejado con intencion sin duda, la puerta de la casa abierta, y cogiendo al mayordomo por la cabeza, preguntándole, con navaja en mano, por la señora de la casa, amenazándole con la muerte sino lo decia; el mencionado teniente con cuatro guardias se hallaba en la sala principal esperando subiesen los demas ladrones; mas viendo que los dos primeros iban á perpetrar el crimen de asesinar al mayordomo, sin aguardar á los demas se dirigió á ellos con los guardias, y al poco ruido que oyeron abandonaron su víctima y se lanzaron hasta encontrarse con cuatro bayonetas, las que querian forzar con tenaz resistencia, y entonces les mandó hacer fuego, quedando en aquel punto gravemente heridos los dos criminales llamados Esteban Carbonell, alias Botija, é Pedro Fichá, fugándose los otros dos que estaban á la puerta al oír los tiros.

A las dos de la tarde del siguiente dia fueron capturados por la misma fuerza los otros dos criminales llamados Martin Anglada y Esteban Aulet, que se fugaron de la casa donde debían perpetrar el delito en el momento de oír los tiros, é igualmente fue aprehendida una muger llamada Rosa Pujol, natural de la misma villa, por complicada en el robo proyectado.

Me congratulo de poder participar al público que la corta partida de la guardia civil, situada en Olet, ha tenido la ocasion de prestar uno de los mas importantes servicios que le estan de hecho cometidos, librando del puñal asesino una familia respetable y distinguida, y de ser robados sus intereses: dichos delinquentes han sido puestos á disposicion del Sr. juez de primera instancia del partido, igualmente que las navajas aprehendidas por pertenecer á los agresores: se les está formando causa por dicho señor, para que en caso de sobrevivir á las heridas que tienen recibidas caiga sobre ellos la cuchilla de la ley. (Fom.)

Segun verán nuestros lectores en la órden de la plaza, sale á recorrer el distrito de su mando el Excmo. Sr. capitán general Aplaudimos esta determinacion, persuadidos, como estamos, de que es mejor prevenir á tiempo los males que aplicarles, cuando estan desarrollados, remedios costosos. (Id.)

Orden general del 24 de Diciembre de 1846 en Barcelona.—Debiendo salir en la mañana de hoy á recorrer la provincia de mi mando, queda encargado del despacho de esta capitania general el Excmo. Sr. general segundo cabo de la misma D. Francisco Castellón, y del de este estado mayor el coronel segundo jefe del mismo D. Juan Manuel Vasco.

Lo que se hace saber en la órden general de este dia para conocimiento de las tropas que se hallan á mis inmediatas órdenes y de las demas dependencias militares.—Breton.—Es copia.—El general segundo cabo encargado del despacho, Castellón. (Idem.)

Gerona 22 de Diciembre.

Las dos docenas de oscuros y hambrientos carlistas comandados por el ex notario Garrofa, de esta; por los hermanos Bosch de Llers, Gibert de Vilademils, Piox de Cornellá y el fraile profeso Gironella, lanzados al país por los clubs montemolinistas á subvertir el órden y la paz y buscar una muerte segura despues de algunas semanas de correrías, salvando el encuentro y la persecucion de la fuerza pública á favor de la noche, de su ligereza y de la escabrosidad de las veredas y montañas por don-

de andar, transidos de frio, de hambre y cansancio, solo han podido reclutar hasta 70 ilusos y fanáticos.

El país, fatigado de revueltas, incrédulo é indiferente en política y desengañado de pomposas promesas, solo desea el reposo, que es la primera condicion de la existencia social, para entregarse á las faenas y empresas, al comercio y á la industria, que retrasan y estorban las sublevaciones y motines, acrecentando al infinito los tributos y cargas públicas.

Ya es imposible la revolucion ó el triunfo de ningun partido por medio de la rebelion y de los motines. Los pueblos los detestan, y el Gobierno tiene la fuerza suficiente para enfrenarlos y sofocarlos.

Partidas de las varias fuerzas del ejército, de la guardia civil, de carabineros, de las escuadras de Valis, parotes y de seguridad pública cruzan y se estacionan con inteligencia en distintos y bien combinados puntos, se aumentan y van á estrechar las mallas de la táctica é ingeniosa red, y pronto caerá el ejemplar castigo sobre los facciosos. Su fin es próximo. Será el de la muerte insuelta en el campo, ó de la ignominiosa y de oprobio en el patibulo, como la de los Felip y trabucarios.

Apenas se comprende hasta qué punto ciega el espíritu de partido y bandería que no reparan estos ilusos la honda sima en que infaliblemente se precipitan. ¿Qué medios alcanzan para conseguir el incierto y desaperado fin que se proponen? Es imposible despojar á los españoles del amor á su Reina, borrar las profundas huellas del tiempo, destruir grandes y numerosos intereses, y hacer retrogradar las ideas, los sentimientos y deseos de una generacion.

Tal es sin embargo el propósito de estos rebeldes proclamando á Carlos VI, que representa aquel retroceso con los resentimientos y venganzas de una fratricida lucha. Es pues del todo imposible su éxito. Podrán causar vejámenes, nuevos desastres y nuevas victimas; pero succumbirán sin falta, y su aparicion y sus correrías, fruto del despacho de la burlada buda y de las intrigas, solo agravaran su suerte y la de su partido, causarán persecuciones y trastornos á los pueblos cortos y casas de campo, y atraerán á los malvados la maldicion y anatema general. (Post.)

Asegúrase que llegará estas fiestas el Excmo. Sr. capitán general con 10 compañías de preferencia, un escuadron de caballeria y una bateria para situarse convenientemente y concurrir al exterminio de los facciosos carlistas, apoyando las medidas energicas y decididas de este digno comandante general, y desplegando las mas diceas y de rigor contra los cómplices y apáticos que los abriguen ó no los descubran y den prontas partes de su aparicion. (Id.)

Van ingresando en caja con bastante actividad los quintos del reemplazo de 1845 á favor de las terminantes órdenes del jefe político, que despliega la mayor actividad y celo para el cumplimiento de este servicio.

Ayer el ayuntamiento de Gerona entregó 18 quintos de su grupo de 24 que le han cabido, esperando llenarlos muy en breve. (Idem.)

## MADRID 30 DE DICIEMBRE.

### NOTICIAS IMPORTANTES DE PORTUGAL.

Orense 26 de Diciembre de 1846.—Por noticias recibidas en esta mañana de la frontera de Portugal se sabe que noticioso el baron del Casal de que la faccion miguelista le habia arrestado á su muger y dos hijas en rehenes de la prision del Padre Agra, ejecutada en esta provincia, abandonó las posiciones que tenia en Leza y otros pueblos inmediatos á Oporto para atacar á dichos miguelistas y conseguir la libertad de su citada esposa é hijas; y en efecto, en el dia 20 consiguió entrar en Braga y echar de aquella ciudad á los miguelistas despues de haberles causado muchos muertos y heridos, y de haber hecho prisionera una partida de 60 de ellos que estaban en Villanueva de Famelica y de fusilar á los principales de ellos.

En Oporto escasean los víveres, y reina una espantosa confusion.

Del Comercio de Cádiz del 26 del corriente.

Paquete inglés.—Noticias de Portugal.—Importante.—Por el paquete inglés recibimos anoche una interesante carta de nuestro apreciable corresponsal de Lisboa, escrita con fecha del 23 á última hora, en la cual se nos anuncia la importante victoria que el dia anterior habian alcanzado las tropas del duque de Saldaña sobre los rebel-

des de Santarem, acaudillados por el ex-conde de Bomfim.

Las fuerzas revolucionarias que estaban encerradas en dicha plaza habian salido últimamente al mando de dicho jefe con objeto de intentar un movimiento para apoderarse de Lisboa. Esta atrevida resolucion ha costado bien cara á los sublevados, pues provocado por su osadía el valiente duque de Saldaña, cayó sobre ellos con la division de su mando y los ha derrotado completamente, ganando asi para la causa de la Reina y de la Carta un triunfo glorioso que decide la contienda trabada hace tiempo en el reino vecino, destruyendo enteramente las locas esperanzas de los enemigos del trono, de la libertad bien entendida y del órden público.

Nuestro corresponsal nos incluye un suplemento que acaba de publicar el *Diario do Governo* anunciando este importantísimo acontecimiento. Dice así:

Lisboa 23 de Diciembre.—«No queremos demorar la importantísima noticia de la mas completa derrota de las fuerzas de los rebeldes en Torres-Vedras, y de la mas brillante victoria del ejército de operaciones mandado por el invicto duque de Saldaña. Se han recibido los partes oficiales de este grandioso acontecimiento; y cuando ayer á media noche se expidieron, estaban refugiados en el castillo de Torres y cercados por las fuerzas del ejército fiel Valdés, Celestino, Mousinho y otros. Aun no tenemos los detalles de esta accion brillante, pero consta que pasa de 700 el número de presentados.»

A estas noticias del periódico oficial añade nuestro corresponsal las siguientes:

«La victoria de Saldaña ha sido completa. Ademas de las personas que cita el *Diario*, estan cercados César, el ex-conde de Taipa, Bomfim y otros jefes de la patulea revolucionaria. A estas horas habrán ya caido en poder del duque, pues el fuerte en que se habian refugiado es un castillo pequeño sin defensa, situado junto á Torres-Vedras (1). El ex-conde das-Antas habra tenido que huir precipitadamente.

«La accion duró casi medio dia, y fue sangrienta: hubo cargas á la bayoneta. A la media noche el número de presentados llegaba á 800.

«Saldaña promete que vivos ó muertos traerá hoy á los jefes de la revolucion.

«Ferreira habia quedado en Alcoentre observando á Das-Antas.

«El vizconde de Setubal ha marchado sobre Alcazar de Sel para perseguir las guerrillas de José Esteban.

«El conde de Mello recorre de Estremoz á Évora.

«El baron de Casal á la fecha de las últimas noticias habia dejado momentaneamente á Oporto para marchar sobre Braga á fin de perseguir á los miguelistas.

«La alegría es aqui imponderable. La tranquilidad no se ha alterado estos dias en lo mas mínimo á pesar de haber estado toda la tropa en las líneas.

«No tengo tiempo para mas.»

Con una viva satisfaccion damos publicidad á estas importantes noticias que hacen esperar un próximo término á esa lucha desastrosa que habia llegado á poner hasta cierto punto en peligro el trono de Doña Maria de la Gloria, y que comprometia gravemente la paz en la Península.

## REGLAMENTO

### DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Para conocimiento de los que acaban de ser por primera vez investidos con tan honroso cargo, insertamos los artículos siguientes:

#### TITULO PRIMERO.

##### Organizacion provisional del Congreso.

Artículo 1º Los Diputados que se hallen en Madrid antes de la sesion regía remitirán á la secretaria del Congreso nota

(1) Con posterioridad se sabe que este fuerte se ha entregado, y que han sido prisioneros los que en él se refugiaban.

## FOLLETIN.

### LAS BOTAS CHAROLADAS DE LA CENICIENTA.

(Continuacion.)

Para acallar mis reconveniones fue preciso que me jurara no volver á levantarse. Obedecíame la jóven; pero bajo condicion de que pondria el retrato donde pudiera verle; y para darta gusto le coloqué á los pies de su cama.

Diez y ocho meses hacia ya que el jóven habia partido.

¿Y ni siquiera se habia recibido una carta! ¿Ni siquiera una persona habia ido á visitar á Clemátide!

Aquel abandono, aquel aislamiento era horroroso é inexplicable.

Sin embargo, la jóven tenia parientes y familia.

Muchas veces habia querido preguntarla sobre esto; pero me contenia el temor de ser indiscreto. Era imposible que estuviera sola en el mundo. Si no se atrevia á dirigirse á su familia, yo iria y desafiarla su cólera con tal de buscarla una proteccion mas poderosa que la mia. Tenia mucho orgullo, es verdad, en ser su apoyo; pero ante todo queria su felicidad y su salud.

Sin duda adiviné mi pensamiento, porque un dia me contó, sin regárselo yo, la historia de los 17 años de su vida.

Aquella historia se parecia á la de otras muchas jóvenes de su edad.

Huérfana casi desde la cuna, habia sido recogida y educada por unos parientes lejanos de su padre. Aquellos parientes tenian hijos, de lo que se originaron mil preferencias que no la dejaron ni un dia de felicidad, hasta hacerla bastante amargo el pan de la adopcion. No oia mas que cargos crueles y sangrientas reconveniones. En vano se esforzaba por pagar con su trabajo el puesto que ocupaba en la casa. Jamas oyó una vez amiga; así es que las primeras palabras de amor que oyó embriagaron su tierno corazón, para él que semejante lenguaje era absolutamente desconocido. Era virtuosa, y sin embargo, despues de desahucadas luchas, agoviada por los malos tratamientos, huyó de aquella casa.

Durante algunos meses fue dichosa. Sus primeras y únicas conversaciones habian sido ramos de clemátides arrojados por cima de las paredes, y bajo aquel nombre se disfrazó en su fuga. ¡Inútil trabajo! Ni aun siquiera se tomaron sus parientes el trabajo de buscarla. Sin embargo, ella hacia cuanto podia por permanecer desconocida, y nadie, excepto su amante, la conocia mas que por el nombre de Clemátide. Por fin llegó el dia de la fatal separacion, y desde entonces huyó la felicidad de aquella casa.

Habia yo notado en la rebelion de Clemátide un olvido que me habia chocado. No pronunciaba ni su nombre ni el de sus parientes, á quienes no maldecía, y eso que tenia derecho para hacerlo.

Por fin me atreví á preguntarla la causa de aquel silencio.

—¡Ah! me respondió con sonrisa, la última que vi en sus labios; ya comprendo tu intencion. Si tú supieses los nombres

buscarias las personas, y yo no lo quiero. ¡Me han hecho mucho daño! ¡Han dicho mucho mal de mí! Mis 17 años no carecen de orgullo, y he obrado como debia obrar. ¿Para qué habiamos de pedirles un favor que estoy seguro de que no le concederian?

Mucho me gustó aquella sencilla y digna respuesta, porque su orgullo era el mio.

—Eso es pensar noblemente, la dije. Pero ¿y si por otra parte encontrásemos recursos? Tal vez haya amigos francos y desinteresados, y tal vez por su mediacion tengamos algunas noticias del ausente.

Era aquello el mejor medio de tentar el valor de la jóven. Muy lejos estaba yo de esperar la triste señal de cabeza que hizo, despues de la cual dijo:

—No hay esperanza, amigo mio, no hay esperanza! No he vuelto á ver ni uno solo de mis antiguos amigos, y hasta el mismo habia renunciado á otra amistad que á la mia. El habia roto sus hábitos y su vida anterior, y debiamos vivir los dos solos, juntos, siempre juntos, el uno para el otro. El resto de la tierra era extraño para nosotros; entendieronse nuestros corazones. Ni una palabra hablábamos que no fuese de nosotros. El habia propuesto esta idea, este pacto, y yo le juré con alegría. No conocia ni amaba á nadie en el mundo mas que á él, á quien adoraba con todo mi corazón. Esto era un verdadero sacrificio para él, que tenia amigos y que gustaba del ruido y de las vanidades del mundo. Pero sus ojos no veian ni sus oidos oian mas que á su Clemátide. Tenia celos de que otro hombre oyese solo un sonido de mi voz. Tal vez hubiera llegado un dia en que hubiera tenido celos de ti. Sí, amigo mio; y si él estu-



de sus nombres, con expresion de las provincias (ahora distritos de ellas) que las han elegido.

Art. 2.º Los Diputados asistirán la víspera de la sesión regía á las doce del día al edificio del Congreso para sortear, á puerta cerrada, la comision que debe acompañar al Rey ó á la Regencia á su entrada y salida en el edificio señalado para la apertura de las Cortes; y tanto en este acto como en los sucesivos hasta la constitucion del Congreso, será Presidente el Diputado mas anciano de los que asistan á la expresada reunion; Vicepresidentes los dos que le sigan en edad, y Secretarios los cuatro mas jóvenes.

Art. 3.º Remido el Congreso á las doce del día siguiente al de la sesión regía, uno de los Secretarios leerá la lista de los Diputados presentes para rectificarla.

Art. 4.º Se procederá luego á nombrar por el Congreso dos comisiones para examinar las actas de los nombramientos de los Diputados; una compuesta de siete individuos para que examinen todas las actas, y otra de cinco para que examine las de los nombramientos de los siete.

Art. 5.º En las sesiones inmediatas se resolverá sobre los dictámenes de estas comisiones, empezando por discutirse los que presente la comision de los cinco Diputados. Si las actas ó las cualidades de algunos individuos de estas comisiones se hallaren en el caso del art. 7.º, el Congreso nombrará en su lugar otros Diputados.

Art. 6.º Las comisiones darán su dictamen sobre las actas de cada provincia luego que se presenten; pero no pueden darlo sobre las cualidades personales de cada Diputado sin que preceda gestion de este para entrar en el Congreso, y sin haberle oido cuando se le objete alguna incapacidad legal.

Art. 7.º Si las actas de alguna provincia ó la calificacion de algun Diputado ofreciese dificultades graves, se dejará su examen para despues que esté constituido el Congreso.

## REVISTA COMERCIAL.

Havre 28 de Noviembre. Cafés.—Las mercancías que han llegado del Brasil han dado alguna actividad al mercado, é inspirado á los detentores deseo de realizar, siguiéndose de esto una baja en los precios, especialmente en los del café de Rio, única calidad en que se han hecho negocios. La reduccion del precio es de 2 á 5 céntimos, y aun hay disposicion á vender á los mismos precios. Los Haití en calma y poco demandados; pero es verdad que el mercado está mal abastecido.

Azúcar.—Se han hecho muchos negocios, pero sin alteracion notable en los precios. Fatigados los detentores de guardar, se han decidido por último á vender: así la refinadura que hacia bastante largo tiempo se abstenia de hacer provisiones, se ocupa ahora de compras importantes. Se han vendido 2000 barricas á 51 25 buena 4, y aun á 61 50.

De azúcares extranjeros se han colocado 50 barricas moscabado de Matanzas sobre la base de 60 fr. la buena 4, libre: 56 cajas Habana averiadas, procedentes de la Flandre, se adjudicaron en venta pública de 27 á 50-25 libre.

Idem 5 de Diciembre. Café.—Las transacciones han estado menos animadas esta semana, y solo han recaído sobre los Brasil. De Rio, buen ordinario, se colocaron 797 sacos á 40 y 42 50 fr.; 15 sacos pequeños march. á 46 fr., y 55 boc. fino verde á 60 fr. Los Haití no dan lugar á ninguna transaccion, si bien es verdad que de esta procedencia escasean, y aun están bastante dejados á 38 y 39 fr.

Azúcar.—La demanda de los productos de las Antillas se ha mantenido aun esta semana, pero sin alza. Los detentores toman el partido de escuchar las proposiciones de los compradores, y se resignan á despachar al precio de mercado.

Las ventas ascienden aun á cerca de 1200 barricas moscabado, tratadas en su mayor parte para Paris, sobre la base de 61-25 fr. la buena 4. Algunas pequeñas partidas, que formarian como unas 50 barricas, fueron pagadas por excepcion á 61-50 fr.

Marsella 27 de Noviembre. Cafés.—Esta semana han entrado de Rio Janeiro 9000 sacos, de los que se han vendido 7000 á 40 fr. en dep.

Azúcar.—Se han vendido 900 barricas moscabado Martinica á 38 fr.

Cafés.—Las importaciones se componen de 3050 sacos 41 barriles por el Tito, de Rio Janeiro. 4176 sacos por Déalo, de Rio Janeiro. 150 sacos por Emma, de Puerto Principe. 525 barricas, 25 sacos, por Backees, de Santiago. 1258 sacos, por Gallo, de la Habana.

Azúcar bruto.—Acabamos de pasar una semana muy activa en transacciones sobre este artículo. Cerca de 4000 barricas azúcar bruto Martinica y Guadalupe que hacia largo tiempo estaban en almacén, y de las que una parte pertenecia á la especulacion, han hallado comprador á 38 50 quintal en dep., con condiciones particulares de entrega y pago en ventaja del comprador, y que dejan el precio de venta á 38 fr.

Azúcar moscabado.—El mercado se mantiene en bastante buena situacion. Los próximos avisos de la Habana podrán hacer conocer las pérdidas ocasionadas en la cosecha de la isla de Cuba por el último huracan.

Se han colocado 455 cajas Habana terciado á 31 fr. quintal en dep.

De azúcares mollos se han vendido á entregar 150 barricas y 200 barriles de Holanda á 45 fr.

De entradas hemos tenido 155 cajas por el Backees, de Santiago, y 155 id. por el Gallo, de la Habana.

Nantes 28 de Noviembre. Cafés.—El único negocio de la semana ha sido el cargamento del Scid Said, de Santiago.

Azúcar.—Las compras de Borbon se componen de 2800 sacos pagados á 62 y 63 fr. la buena 4. De Martinica y Guadalupe se han colocado 513 barricas á 62 50 fr. la buena 4.

Cafés.—La baja que ha sobrevenido en los mercados del Havre, Marsella y Borbon ha influido en el nuestro. Los Haití se cotizan de 59 á 52 fr. en dep., segun calidad, y 109 sacos de esta procedencia han sido adjudicados por causa de avería de 87-75 á 90 fr.

Se han colocado en varias partidas 50 bocoyes Santiago de 58 á 64 fr. en dep. Ya no quedan mas que 150 bocoyes de esta calidad, entre los que hay algunos de eleccion, por los que se piden á 70 fr. en dep.

Azúcar.—Ha estado muy tranquila la semana. Se han pagado 50 barricas Cayena á 62 fr. buena 4. De Borbon se aguardan muchos buques, y se cree que con su llegada sobrá á 63 fr. el precio de la buena 4. De existencias solo nos quedan 415 barricas Puerto-Rico.

## NUEVO RETRATO DE S. M.

El maestro de S. M. y su pintor de Cámara D. Bernardo Lopez ha tenido el alto honor de recibir una Real orden encargándole un nuevo retrato de S. M. Doña Isabel II á caballo para ser colocado en el Real museo de pinturas, y ademas este distinguido artista está encargado por S. M. y se ocupa en la actualidad de pintar el retrato del Rey su esposo y el de su hermano el Infante D. Enrique, ambos de cuerpo entero, para ser colocados en el despacho de S. M., y otro tambien de Fernando VII.

Felicitemos al referido profesor por haberle honrado S. M. con tan insignes pruebas de su Real aprecio

## AVISOS.

### CAJA DE DESCUENTOS MARTIMOS.

Reunidas la junta de gobierno y la direccion, en conformidad de lo que previenen los artículos 48 y 9 de los estatutos y el 19 del reglamento interior, y con presenca del balance y demas documentos exhibidos por la direccion, han acordado que de las utilidades resultantes desde el 10 de Agosto, en que la sociedad empezó á operar, hasta esta fecha, se reparta á los señores accionistas un 5 por 100 sobre el capital satisfecho, aplicando el remanente de este pago á la creacion del fondo de reserva prevenido en el art. 57 de dichos estatutos.

Igualmente la junta de gobierno, accediendo á los justos deseos de la direccion, ha dispuesto que en de manifiesto en las oficinas, por término de 15 dias, á contar de la fecha, para satisfaccion de los señores accionistas que posean 10 acciones, los libros, arcos, actas, balances y demas documentos justificativos de las operaciones de la caja.

Los señores accionistas se servirá acudir á las oficinas de la sociedad desde el día 5 del próximo Enero, desde las diez de la mañana hasta las tres, para percibir el dividendo que les corresponda, previa la presentacion de sus inscripciones.

Madrid 29 de Diciembre de 1846.—El director secretario, L. Calvo y Mateo.

### LA PROSPERIDAD.

Habiendo acordado la direccion que se entreguen los extractos de inscripcion de acciones, se avisa á los interesados para que pasen á recogerlos en las oficinas de la sociedad establecidas en la calle de Feencarral, núm. 47, cuarto principal, donde les serán entregados los recibos anteriores que á su tiempo se libraron.

Madrid 28 de Diciembre de 1846.—El director gerente, Jorge Flaquer.

### SOCIEDAD MEDICA GENERAL DE SOCORROS MUTUOS.

A las doce del día 30 de este mes se ha de celebrar la junta general de socios, reuniéndose como siempre en el local del ins-

tituto médico de emulacion, situado ahora en la calle de Atocha, núm. 65, cuarto principal, para dar cuenta de lo ocurrido en el primer semestre de 1846 y declarar el dividendo por los gastos hechos en el mismo semestre: lo que de acuerdo de la comision central se avisa á los socios para su asistencia.—José Ramón Villalba, secretario general.

### SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE JURISCONSULTOS.

#### Districto de Cáceres.

Esta comision ha acordado abrir el juicio contra-fictorio que previene el art. 32 de los estatutos para aclarar con derecho á la pension que ha perdido Doña María Adelsida Oliver, viuda de D. Manuel Lázaro, abogado relator de la audiencia de Cáceres, que nació en la villa de Soto, diócesis de Calahorra, á 6 de Junio de 1810, segun resulta de la partida de bautismo que presentó al solicitar su ingreso en la sociedad. De los documentos producidos por la interesada resulta que dicho socio contrajo matrimonio con ella en la villa de Arroyo del Puero, de la provincia de Cáceres, á 12 dias del mes de Octubre de 1840 años, y se velaron en la iglesia parroquial de San Mateo de Cáceres en 20 de Abril de 1846, habiendo fallecido el marido en 22 de Julio último, á un cuarto de hora del lugar de Panticosa, cuando regresaba de los baños del expresado pueblo á la villa de Alveclera, hallándose en la edad de 56 años.

Los que tuvieren que presentar alguna reclamacion en contra de la exactitud de los hechos expresados, ó contra el derecho que alega esta viuda para el goce de la pension, se servirán dirigirla en el término de un mes, contado desde la fecha en que se publique este anuncio, al infrascrito secretario de esta comision de distrito.

Cáceres 23 de Diciembre de 1846.—Francisco Sanguino Cortés, secretario.

### BANCO DE LA UNION.

Desde el día 2 del próximo Enero se pagarán en la caja del Banco de la Union los intereses devengados hasta 31 del actual de las acciones al portador de la sociedad valenciana de Fomento, sin otro requisito que la presentacion de dichas acciones bajo carpeta que exprese su numeracion y fecha.

Oportunamente se avisará el pago del dividendo que acuerde la junta general, que se celebrará el 31 del corriente.

Madrid 28 de Diciembre de 1846.—Los directores del Banco de la Union, Sanson, Bagneres y compañía.

### COMPANIA MERCANTIL DE CADIZ Y SEVILLA.

#### SECCION DE CADIZ.

Constituida esta sociedad con todas las formalidades de la ley, y aprobados sus estatutos y reglamento por los tribunales de comercio de esta plaza y la de Sevilla, ha acordado la direccion proceder al cobro del primer dividendo de 10 por 100, ó sean pesos fuertes 20 por cada accion: en su consecuencia los señores á quienes se hayan asignado acciones por esta seccion, se servirán concurrir á efectuar el correspondiente pago en el Banco español de Cádiz, sucursal del de Isabel II, calle de las Bulas Viejas, núm. 119, todos los dias no festivos desde las diez de la mañana hasta las tres de la tarde, en cuyo establecimiento se les entregarán los recibos provisionales de la compañía, cuyos talones deberán ser firmados por los interesados ó por persona comisionada al efecto.

Con arreglo al art. 13 de los estatutos, principia á contarse desde hoy el plazo de 30 dias que vence en 17 de Enero próximo.

Los señores á quienes se han asignado acciones por la seccion de Sevilla se servirán concurrir al pago del primer dividendo en dicha ciudad cuando sean convocados por aquellos periódicos.

A debido tiempo se hará saber á los Sres. accionistas el día en que se empiece á tomar razon de la transferencia de las inscripciones por las oficinas de la compañía.

Cádiz 18 de Diciembre de 1846.—Por la compañía mercantil de Cádiz y Sevilla, Juan Escribano, director.

### COMPANIA ANÓNIMA DEL PUENTE DE SEVILLA.

Los Sres. accionistas de dicha compañía pueden pasar á cobrar desde el día 2 de Enero próximo, de diez á una de la mañana, el importe de los intereses vencidos de sus acciones al 31 de Diciembre de este año en casa de D. Francisco Javier Albert, calle del Cámen, núm. 47, ó de sus representantes en Sevilla los Sres. F. Pebernad y compañía, de aquel comercio, debiendo presentar las promesas de accion para acreditar la legitimidad de sus personas.

viera aquí no osaría darte este nombre; ya ves que, ausente él, no conozco á nadie en el mundo.

—Pues entonces es un infame en haberos dejado sola, en haberos abandonado, en no escribimos ni una palabra de consuelo ó de amistad.

Al oír la joven moribunda aquella brutal acusacion enderezóse en su lecho como la estatua de mármol de una Santa profanada en su tumba. Su frente estaba radiante. Estaba sublime de cólera, de fe y de amor; y con voz temblorosa é indignada me contestó:

—¿Es una calumnia!... ¡mientes, mientes!... ¡Olvidarme él!... Jamás; sería un sacrilegio el creerlo. Si me ha dejado sola ha sido porque ha debido hacerlo. Pero no me abandona, no; viene, y le siento venir. Si no han venido noticias tuyas será que sus cartas, y tal vez él, estén en el fondo del mar. Sí, muchas veces le veo en el cielo... Me llama, me tiende los brazos. Yo le espero aquí abajo, y él me espera allá arriba; pero al fin nos reuniremos, sea en el cielo ó en la tierra.

Aquel esfuerzo, aquel delirio, aquella exaltacion habian debilitado á la pobre niña, y volvió á caer sobre su lecho de dolor sin movimiento, sin color y sin voz.

Créi haberla muerto, y me eché boca abajo en tierra sollozando.

Cuando despues de mucho tiempo volvió en sí, la pedí perdón, sin atreverme á mirarla.

—Tú eres quien debe perdonarme, murmuró con voz apagada. Te he dado un sentimiento; pero ya ves que tu amistad te extravió. No debemos dudar de él; tiene un corazón noble y bue-

no, y te juro que no me ha olvidado. Quiero que tú le estimes y le ames. Yo te lo ruego; dime que le estimas y que le amas.

—¿Y ella me rogaba, caballero!... Yo la dije todo lo que quiso.

—Mírale, me dijo señalando el retrato que tenia colgado á los pies de la cama; mírale, y dime si tiene trazas de ser engañador ó olvidadizo.

Largo tiempo permaneció con los ojos fijos en aquella imagen querida. Por fin succumbió á la fatiga, y se dejó caer sobre su lecho, murmurando con voz dulce y melodiosa, como el último canto de un cisne en la agonía:

—¿No es verdad, Jorge, que no eres capaz de engañarme?

—Veía yo en aquella adorable criatura una solicitud tal por su viejo enfermero, un deseo tan grande de complacer todos mis deseos y todos mis caprichos, que á la mañana siguiente me dijo á la primera visita que le hice:

—Amigo mío, he pensado esta noche en lo que me pedias ayer, y creo que he hallado medios de contentarte.

—Lo que conviene, la respondí yo, es reposar y no fatigar vuestra cabecita. El sueño os hace mucho bien, y haceis mal en olvidar mis recetas. Me incomodo mucho con eso, y sin embargo os perdono y os escucho. Vamos, ¿qué habeis imaginado?

—Escucha. Iba algunas veces á casa de los parientes que se habian encargado de ser mi familia un antiguo amigo de mi madre, un viejo tan canoso y tan bueno como tú. Yo siempre creí que amó á mi madre antes de casarse esta; pero siendo otro el preferido, abogó su amor, su ternura venció la pasion de los celos, y quedó siendo amigo de la que no habia podido

llamar esposa. Murió mi madre, y aquella afeccion fue mi única herencia. ¿Por qué mis parientes no le permitieron llevarme consigo, y al menos hubiera tenido un padre, y no me hubiera visto reducida al trance en que ahora me veo? Muchas veces oí al anciano ditiógenes cargos é injurias. «Los extraños, decía, son mas sensibles con los huérfanos y los pobres que los individuos de su propia familia.» Desde que un pobre necesita de un pariente, desde que un huérfano les cuesta un maravedí, son sus mas encarnizados enemigos. Y al mismo tiempo me prodigaba caricias y consuelos. ¡Todo esto pasaba en los dias de mi infancia! Una noche en fin, en que hablé con franqueza, le echaron de la casa. Mucho lloré al verle partir, porque era la única voz amiga que llegaba á mi oído. «Adios, hija mía, me dijo con emociion; adios, rosa pelirubia.» Era un mote amistoso con que me llamaba siempre. Despues añadió solemnemente: «Si algun día eres desgraciada, ve á refugiarte en mi casa; tu serás mi hija, ¿lo oyes? mi hija. No olvides nunca mi ofrecimiento... Adios.»

Y desde entonces no he vuelto á ver al buen anciano.

Debilitada Clemátide, se paró un momento. Yo entonces, aprovechándome de la ocasion, exclamé:

—¿Dónde podría encontrar á ese protector?

—El caso es, me dijo con amarga sonrisa, que hace de esto tanto tiempo que habia olvidado las señas; hace ya ocho años, la mitad de mi vida... Por fin, á fuerza de reflexionar...

—¿Qué?

—Me he acordado del nombre y de las señas.

(Se continuará.)

El Ilmo. Sr. regente de la audiencia territorial de esta corte se ha servido señalar el día 2 de Enero próximo, á las once de su mañana, en el local de costumbre para la apertura solemne del tribunal.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del día 29 De Diciembre á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Titulos al portador del 5 por 100. 20 7/8.

CAMBIOS.

Londres á 90 días, 36 5/4. Paris, 15-17 pap.

Alicante, 1 pap. b. Málaga, 1 din. b. Barcelona á ps. fs., 1 1/4 b. Santander, 2 pap. b. Bilbao, id. id. Santiago, par. din. Cádiz, 7/8 pap. b. Sevilla, 1 1/4 pap. b. Coruña, 1/2 din. b. Valencia, 1 din. b. Granada, 1/2 b. Zaragoza, par. din.

Descuento de letras á 6 por 100 al año.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

El licenciado D. José Martínez Lopez de Ayala, juez tercero de primera instancia de esta ciudad &c.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todas las personas que se crean con derecho al capital de un tributo de 150,000 maravedís, con sus correspondientes réditos, que aparece impuesto á favor de Doña Ana Cegarra por los años 1585 sobre la casa principal, con agna de pie, que antes fue correo, situada en esta capital, calle de la Compañía, con puerta á la de la Encarnación, núm. 6 moderno, para que en el preciso término de 40 días, contados desde la insercion de este edicto en la Gaceta de la nacion, lo deduzcan en mi juzgado, con presentacion de los documentos que lo acrediten; bajo apercibimiento que trascurrido sin haberlo verificado les parará entero perjuicio, y se declarará la inexistencia de dicho tributo. Y para noticia del público se fija el presente.

Sevilla y Diciembre 19 de 1846.—Licenciado, José Martínez Lopez de Ayala.—Por mandado de S. S., Nicolas de Molini y Govari.

D. José Ignacio Ochoa, alcalde constitucional de esta ciudad de Almansa &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á la persona que en su poder tuviere el privilegio original de un juro al quitar correspondiente al patronato y obras pias que dejó D. Diego de la Puente Verastegui, su verdadero capital 4.740,480 mrs., que se impuso sobre los millones de Sevilla, entregándose este al Rey D. Felipe en el año de 1663 por dicho fundador y en su nombre D. Juan de Luzaralde, para que en el término de 30 días pongan en poder del actuario el dicho privilegio ó en manos de su legítimo dueño, que lo es Doña Adelaida Fernandez de Córdoba, vecina de esta ciudad, ó en poder de su apoderado en Madrid D. Juan Alvarez, plazuela del Alamillo, número 4, cuarto segundo; y si presentarlo no quisiere, con el mismo reclame dentro de dicho término lo que á su derecho crea convenir en el expediente de que este edicto emana; en inteligencia que de no hacerlo así le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Almansa á 15 de Diciembre de 1846.—José Ignacio Ochoa.—Por su mandado, Fausto de Pina Navarro.

D. Jacobo María de Espinosa de los Monteros, Quintana, Cantabrana, Garrachon, Rui-Diaz, Bofill, Mantilla de los Rios, Espeleta y Fernandez de Castro, baron del Solar de Espinosa, caballero profeso en la orden de Santiago, gentilhombre de Cámara de S. M. con ejercicio, caballero gran cruz de la Real y distinguida orden española de Carlos III, gran cruz de la nacional y militar de San Fernando, gran cruz en la Real y militar de San Hermenegildo, condecorado por acciones de guerra con las cruces de distincion concedidas á los ejércitos segundo y tercero, con la de la batalla de Talavera, prisioneros militares, escudo de Medeflin y con la de Mendigorría, benemérito de la patria en grado heroico y eminente, socio de número de la Real sociedad económica de amigos del país de la ciudad de Murcia, Senador del reino, teniente general de los ejércitos nacionales y capitán general de Burgos &c. &c. &c.

Y D. Evaristo de Castro, auditor de guerra de la misma capitania general.

Por el presente citamos, llamamos y emplazamos á todos los que se crean con derecho á los bienes relictos por el fallecimiento intestado de D. Pedro Colomina, sargento segundo graduado de teniente del regimiento de la Constitucion, 4º de cazadores á caballo, ocurrido en esta plaza el día 7 de los corrientes, para que dentro del término de 30 días, al contar desde la insercion de este anuncio en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este tribunal de guerra por sí ó por medio de procurador legalmente autorizado á deducir el de que se crean asistidos; en inteligencia de que pasado dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Burgos á 25 de Diciembre de 1846.—Baron del Solar de Espinosa.—Evaristo de Castro.—Por mandado de S. S., Agustín de Espinosa.

En virtud de providencia del Sr. D. Diego Bahamonde, ministro togado honorario de la audiencia de Valencia y juez segundo de primera instancia de esta capital y su partido, dada en los autos á instancia de Doña Trinidad Adoain, como madre y curadora de su menor hija Doña Carolina Gull, sobre la division de dos capellanías que en la iglesia de nuestro Señor el Salvador, de esta ciudad, fundaron D. Fernando de Yepe y Arze y Doña Gerónima de la Concepcion Cuadra, su esposa,

se cita, llama y emplaza á todos los parientes y demas personas que se crean con derecho á las citadas capellanías, para que en el término de 30 días precisos, contados desde esta fecha, se presenten en dicho juzgado y escribanía de mi cargo á deducir las acciones que crean competentes; apercibidos que pasado dicho término sin haberlo verificado les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que conste é insertar en la Gaceta de Madrid pongo el presente en Sevilla á 23 de Diciembre de 1846.—Francisco Cáceres.

En el juzgado de primera instancia del partido judicial de Luarca, y á testimonio del escribano de número del mismo Don Francisco García Merás, se acudió por D. Sebastian Fernandez Ayones, vecino del lugar de Tejedal de abajo, parroquia de la Montaña, concejo de Navia, en el propio partido, por sí y como cesionario de sus hermanas Doña María y Doña Isabel Fernandez Ayones, y de sus primas Buenaventura García Tielles, Josefa García del Real y Josefa Perez, con un escrito de demanda, solicitando se declarase á su favor la propiedad de los bienes de la capellanía colativa de patronato familiar pasivo, su advocacion San Bartolomé, fundada en la iglesia parroquial de Otur, en el concejo de Valdes, por Doña María Menendez Cerunda, viuda de Don Bartolomé García de la Cruz, por correspondiente como tercer nieto de la fundadora, lo mismo que el usufructo para despues de la muerte del actual capellan doctor D. Sebastian Gonzalez de la Vega, cura párroco del Valledor, de cuyo escrito mandó comunicar traslado dicho Sr. juez con emplazamiento á todos los que se creyeren con derecho á la propiedad y adjudicacion como libres de los bienes de la expresada capellanía; y para que pudiese llegar á noticia de todos que se insertase el correspondiente anuncio en la Gaceta de Madrid, como así se realiza, por la cual se cita y emplaza á todas las personas que se crean con algun derecho á los bienes de la citada capellanía, á fin de que por sí ó por medio de persona habilitada, con poder en forma, acudan á deducirlo dentro del preciso y perentorio término de 30 días, contados desde el de la publicacion de esta Gaceta, por ante el expresado Sr. juez de primera instancia de la villa y partido de Luarca, y escribano D. Francisco Merás, que se les oirá; con apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar.

En el juzgado de primera instancia de Getafe existen cuatro capas de paño budo procedentes de un robo hecho á cuatro carreteros junto á las ventas de Alcorcon la noche del 21 de Noviembre de 1845 ignorándose sus dueños, se les cita, llama y emplaza en virtud de providencia de los Sres. ministros de la sala primera de la audiencia territorial de Madrid, para que en el preciso término de 30 días, á contar desde la publicacion de este anuncio, acudan á dicho juzgado á decir de su derecho, pues trascurrido no lo haciendo les parará el perjuicio que haya lugar.—José Jacarino Bravo.—Por mandado de S. S., Julian Añover Salgado.

Subdelegacion de Rentas de Granada.—Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Juan Tejero, estanquero que fue en la villa de lllora, partido de la ciudad de Loja, para que en el término de 30 días, primeros siguientes al en que este emplazamiento salga inserto en la Gaceta del Gobierno, se presente en esta subdelegacion á acreditar haber hecho el pago de 1850 reales 32 mrs. que le resultaron de alcance en el desempeño de su destino, y satisfaga las costas devengadas en el expediente que sigo para cobro del dicho alcance. Encargo á todas las autoridades, á cuya noticia haya llegado y llegue este anuncio, se sirvan participarme las que desquieran acerca de la residencia del Tejero, pues así conviene á la recta administracion de justicia. Granada 19 de Diciembre de 1846.—Manuel Sorribas.

SUBSTAS.

D. Ambrosio de Mella y Lamas, condecorado con la cruz laureada de marina y con otras varias por acciones distinguidas de guerra, comisario ordenador de marina con honores de intendente militar de ella, ministro principal del departamento de Ferrol y vocal nato de la junta económica del número.

Hago notorio que en virtud de tal orden de 27 de Noviembre último se saca á subasta la contrata de viveres para este departamento bajo las condiciones que contiene el pliego formado al efecto, y que estará de manifiesto en la escribanía principal del departamento. Por consecuencia las personas que quieran hacer postura á dicha contrata podrán verificarlo en cualquiera de los tres remates que van á celebrarse los días 2, 9 y 16 del mes de Enero próximo, á las doce de la mañana, ante la junta económica del departamento. Y para que sea notorio firmo el presente con el infrascrito escribano mayor de número.

Ferrol y Diciembre 14 de 1846.—Ambrosio de Mella.—Vicente Gonzalez.

VACANTES.

Hallándose vacante la plaza de facultativo de Santa Cruz del Valle, cuya villa consta de 100 vecinos, ayuntamiento, previa autorizacion del Sr. jefe político, ha acordado que se anuncie para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes en el término de 30 días en la secretaría de la corporacion. La dotacion de dicha plaza es la de 3500 rs.; los 350 pagados venalmente, y los 200 rs. restantes de fondos municipales, y esta última cantidad es por la precisa asistencia gratis, los enfermos pobres. Las obligaciones que contrae el que sea elegido podrán verlas los aspirantes en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la secretaría de la municipalidad: serán preferidos en la eleccion los que reúnan las dos facultades de médico-cirujano. La vacante se proveerá el día 15 de Enero próximo venidero: las solicitudes se dirigirán al ayuntamiento, acauc de porte.

Nos el Dr. D. Ignacio Buitrago, dignidad de dean de la santa iglesia catedral de Ciudad-Rodrigo, vicario capitular y gobernador de ella y su obispado, sede episcopal vacante, &c. &c. Hacemos saber á todas las personas á quienes toque y tocupueda, y se hallen adornadas con las circunstancias y cualida-

des necesarias ad curam animarum prescritas por el Santo Concilio de Trento, bulas pontificias y Reales órdenes vigentes, que en este obispado se hallan vacantes los curatos que siguen; á saber:

De término, Sanfelices de los Gallegos. De segundo ascenso, Bermellar, Bañobarez, Fuente Quinalso, Martiño, Olmedo, Robledo, Sobradillo, Villavieja, Villar de Ciervo y Villamiel.

De primero, Aldehuela de Hieltes, Albergueria, Aldea de Alba de Hieltes, Badón, Encina, Fuentes de Oñoro, Herquijuela y su anejo Cospedosa, Martín del Rio, Payo, Sango, San Martín de Trebejo, Villar de la Yegua, Villar de Puerto y su anejo Barquilla y Zamora.

De entrada, Abusejo, Alamedilla, Casillas de Flores, Frengeneda, Gallegos, Ituero de Azaba y su anejo Campillo, Morasverdes, Puebla de Azaba y su anejo Castillejo, Trebejo, Villarubias y la Redonda, los que hemos acordado sacar á concurso general, y además las resultas que quedaren de su provision, siendo estas de primero, segundo y último ascenso, y los que de estas clases vacaren en todo el año próximo de 1847, á fin de que los que quieran hacer á ellos oposicion lo verifiquen en el término de 30 días, contados desde la fecha de este nuestro edicto, presentando en la secretaría de cámara y gobierno de esta diócesis la partida de bautismo y una relacion documentada de sus órdenes los que se hallaren en esta circunstancia, y todos la de sus méritos, estudios y grados literarios, añadiendo á estos documentos, los que no fuere de esta diócesis, las correspondientes letras testimoniales de sus respectivos diocesanos, y un testimonio ó certificación fehaciente de pertenecer á obispado abierto, sin cuyos requisitos no serán admitidos, para cuya oposicion señalamos los ejercicios que se practicaron en esta diócesis en el concurso celebrado en el año de 1815, que son: Responder por escrito á nueve preguntas de moral que en su presentia se sacarán en suerte de cierto número de ellas que al efecto se señalarán, y á un caso práctico, para lo cual se les dará de término tres horas, y en otro día traducirán tambien por escrito el punto de gramática que se designará, y formarán una plática sobre el tema que se les dará, lo cual ejecutarán en el término de dos horas; y concluidos los expresados ejercicios, procederemos á la formacion de las ternas, que dirigiremos á S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.), á quien corresponde su provision por hallarse vacante esta silla episcopal, segun exigiere la justicia y el mejor servicio de Dios nuestro Señor, advirtiendo á todos los opositores deberán sujetarse á la variacion que pudieren tener los curatos en su clasificacion. Y para que llegue á noticia de todos mandamos librar el presente, firmado de nuestra mano, sellado con el de las armas de nuestro Ilmo. cabildo, y refrendado del infrascrito secretario capitular y de cámara, y gobierno de esta diócesis.

En Ciudad Rodrigo á 19 de Diciembre del año de 1846.—Dr. D. Ignacio Buitrago, G. S. V.—Por mandado del secretario gobernador del obispado, S. V., D. Tomas Quirós, secretario.

BIBLIOGRAFIA.

EL GENIO de la educacion ó la casa en el Pirineo. Un tomo en 8º: obra escrita por el comandante graduado D. Gerónimo Lopez Cerain.

Se vende en esta corte á 2 rs. en la imprenta y librería de D. Joaquin Nuñez, calle de San Millan, núm. 6.

NAPOLEON, por Alejandro Dumas. Un tomo en 8º de 350 paginas, impreso para dar gratis á los suscritores á la Biblioteca popular. Comprende toda la vida de Bonaparte, adiccionada con la traslacion de sus cenizas á Paris.

Se vende á 6 rs. para los suscritores á las publicaciones del establecimiento del Sr. Mellado, y 8 para los que no lo sean, en Madrid en el Gabinete literario, calle del Principe, número 25, y en provincias con 2 rs. de aumento en casa de todos los correspondientes del dicho Sr. Mellado, editor.

CASOS razonados de competencia entre la jurisdiccion administrativa y la ordinaria, por D. Cristóbal Bordiu y Gougora, fiscal del Consejo Real.

Este folleto, sumamente interesante á todos los que se dedican á la carrera forense, igualmente que á la magistratura, á los conejeros provinciales y á los alcaldes, no necesita de otra recomendacion que su título, y la favorable acogida que ha merecido.

Se halla de venta en Madrid en las librerías de Matute, Castillo y Brun, calle de Carretas, á 4 rs. 2

TEATROS.

PRINCIPE. A las siete y media de la noche. 1º Sinfonia. 2º La acreditada comedia en cinco actos, del maestro Tirso de Molina, titulada

MARI-HERNANDEZ LA GALLEGA.

3º Rondña nueva, bailada por todas las parejas de la compañía, música de D. Cristóbal Oudrid. 4º Terminará el espectáculo con el divertido sainete titulado

LA COMEDIA DE MARAVILLAS.

CRUZ. A las siete de la noche. La comedia nueva, en tres actos, traducida del frances, titulada

CASAMIENTO Á SON DE CAJA

LAS DOS VIVANDERAS.

Intermedio de baile. Terminará el espectáculo con un divertido sainete.

MUSEO. A las siete y media de la noche.

MARGARITA DE BORGOÑA.

Baile.

EDITOR RESPONSABLE GERVASIO IZAGA.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.